

## INFORME RAZONADO DE LA NECESIDAD DE UN CONTRATO ADMINISTRATIVO

<b>Jefatura del Departamento/Servicio:</b> Departamento de Arquitectura/Servicio de Mantenimiento	<b>Num. Expediente:</b> DPCR2020/36707
<b>Objeto del contrato</b> Proyecto de reforma de baños de 19 dormitorios en el Palacio de Valdeparaiso	<b>Tipo de contrato</b> Obras

La Jefatura del Departamento/Servicio de Servicio de Mantenimiento , propone al órgano de contratación de la Diputación de Ciudad Real competente la celebración del contrato Proyecto de reforma de baños de 19 dormitorios en el Palacio de Valdeparaiso.

### 1. Objeto del Contrato.

Proyecto de reforma de baños de 19 dormitorios en el Palacio de Valdeparaiso.

No se altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y los umbrales establecidos para cada procedimiento de contratación y tipo de contrato.

### 2. Importe estimado (IVA excluido).

setenta y cuatro mil doscientos setenta y dos con sesenta y un (74272.61) €.

### 3. Indicación de la finalidad institucional que se persigue.

Reformar los baños de 19 dormitorios del palacio de Valdeparaiso

### 4. Justificación de la ausencia o insuficiencia de medios técnicos o personales propios.

La Diputación Provincial no tiene medios técnicos ni personales suficientes para realizar este trabajo

### 5. Características principales del contrato propuesto, incluyendo su duración estimada

Tiene como objeto la adaptación, mejora y modernización de los baños de estos 19 dormitorios al tener un deterioro importante por la antigüedad de los mismos, tanto en el revestimiento de gresite de suelo y paredes, como en lo que respecta a los sanitarios e instalaciones existentes. La reforma servirá también para aprovechar mejor el espacio reducido de los baños al eliminar el tabique interior que delimita la zona de ducha actualmente.

### 6. Naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado y motivación de la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Mejora y modernización de los baños de estos 19 dormitorios

### 7. Procedimiento de selección del contratista que se propone.

Procedimiento abierto simplificado.

### 8. Motivos que justifican el procedimiento de selección del contratista y la conveniencia, o no, de dividir en lotes el objeto del contrato.

No procede la división en lotes.

### 9. Lotes que se proponen, en su caso.

Ninguno.

### 10. En su caso, criterios de interés público que hayan de tenerse en cuenta para la adjudicación del contrato. En su caso, valoración de la posible incorporación de consideraciones sociales,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**medioambientales y de innovación y en relación la participación de la pequeña y mediana empresa.**

No se establecen criterios.

**11. Propuesta de designación de Responsable de la ejecución del contrato/Director facultativo.**

Manuel Angel Gomez Garcia.

**12. Otras consideraciones, en su caso (Clasificación exigible,... etc.).**

Ninguna.

1. Firma.

RESPONSABLE DEL SERVICIO/DEPARTAMENTO  
PROPUESTA

2. Firma.

CONFORME PROPUESTA  
DIPUTADO/A RESPONSABLE

3. Firma (sólo si procede en contratos  
menores)

RETENCIÓN DE CRÉDITO

4. Firma (sólo si procede en contratos menores)

APROBACIÓN DEL GASTO DEL CONTRATO MENOR  
PRESIDENTE/DIPUTADO/A RESPONSABLE

(1) Conforme a la establecido en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del sector público, en la redacción dada por la Disposición Final Primera del Real Decreto Ley 3/2020 de 4 de Febrero, se informa que no se está alterando el objeto del contrato/ o de los contratos con el fin de evitar la aplicación de los umbrales fijados en el apartado 1 del citado artículo 118.